

MANUAL CONFECCIÓN MODELO 046 RENUNCIAS/AUSENCIAS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

En el caso de que el auxiliar o la auxiliar de conversación hubiera causado baja antes del 31 de mayo del 2019 o se hubiera incorporado con más de un mes de retraso, el centro educativo habrá de proceder a la devolución de las cantidades no pagadas al auxiliar o la auxiliar de conversación. correspondientes a los meses completos posteriores a la baja o anteriores a su incorporación. Esta devolución se llevará a cabo mediante el documento 046 (Tasas, precios públicos, sanciones, otros ingresos).

1. El modelo 046 se rellena de forma online en la página:

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

The screenshot shows the 'Obligado al Pago' tab of the online form. At the top left is the logo of the Junta de Andalucía, Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública. In the center, it says 'OTROS INGRESOS' and 'Tasas, precios públicos, sanciones, otros ingresos. Declaración - Liquidación en Euros'. On the right, it says 'Modelo 046'. Below the header, there are buttons for 'Limpiar Formulario' and 'Validar'. A navigation bar contains tabs for 'Obligado', 'Datos Generales', 'Liquidación', and 'Responsable', with 'Obligado' being the active tab. The main form area includes fields for NIF, Extranjero sin NIF/NIE, Apellido 1, Apellido 2, Nombre, Razón Social, Domicilio Fiscal, País (dropdown menu), Provincia (dropdown menu), Municipio, Localidad (dropdown menu), Tipo de vía, Nombre vía pública, Tipo de Numeración, Número/Km, Calif. Núm., Bloque, Portal, Escalera, Pta./Piso, Pta./Puerta, Complemento Domicilio, Cód.Postal, and Teléfono. At the bottom, there are checkboxes for 'AUTOLIQUIDACIÓN' and 'LIQUIDACIÓN ANEXA'.

2. Hay cuatro pestañas: "Obligado", "Datos Generales", "Liquidación" y "Responsable". Solo hay que **rellenar la pestaña "Obligado"**.

This screenshot is identical to the one above, but the 'Obligado' tab in the navigation bar is highlighted with a red circle to indicate it is the active tab.



3. Rellenamos la pestaña "Obligado"

OBLIGADO AL PAGO

NIF: S4111001F

Razón Social: Junta de Andalucía (Añadir nombre del centro)

A los efectos de notificación:

Marcar Otro Domicilio y escribir el domicilio del centro.

DATOS GENERALES

Marcar Autoliquidación

Descripción: Devolución de la cantidad no pagada al auxiliar de conversación (nombre del auxiliar) correspondiente al periodo (día siguiente de la renuncia hasta 31/05/2019 o periodo de ausencia), por su renuncia/ausencia.

Fecha de devengo: Fecha de renuncia del auxiliar / Fecha en la que se debería haber producido la incorporación.

Total a ingresar: Cantidad a devolver.

Código Territorial: ED0000

Concepto de Pago: 0518

No hay que rellenar nada más en esta pestaña.

4. Validar el documento.

5. Una vez validado se podrá optar por **imprimir un impreso** de declaración-liquidación del modelo 046 en formato PDF o **realizar el pago electrónico** de dicha liquidación a través de la plataforma de pago electrónico de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

- a) **Si se opta por el pago de la liquidación a través de la plataforma de pago electrónico**, la información del modelo 046 ya estará en posesión de la Administración Tributaria, pero se deberá conservar para posibles comprobaciones.
- b) **Si se opta por la impresión de la liquidación**, se deberá realizar el ingreso en cualquier entidad colaboradora. El modelo 046 no se deberá adjuntar ni enviar a la Administración Tributaria, pero se deberá conservar para posibles comprobaciones.

Entidades colaboradoras:

Código	Entidad
0019	DEUTSCHE BANK
0049	BANCO SANTANDER
0075	BANCO POPULAR
0081	BANCO DE SABADELL
0128	BANKINTER
0182	BBVA
0237	CAJA SUR BANCO - BBK BANK
2013	CATALUNYA BANC
2038	BANKIA
2080	ABANCA
2100	CAIXA BANK - LA CAIXA
2103	UNICAJA BANCO
2104	CAJA DUERO
3023	CAJA RURAL DE GRANADA
3058	CAJAS RURALES UNIDAS - CAJAMAR
3067	CAJA RURAL DE JAEN, BARCELONA Y MADRID
3187	CAJA RURAL DEL SUR

6. **Antes de 30 de junio de 2019**, los centros educativos enviarán la Consejería de Educación la justificación de las ayudas económicas individuales conforme a lo expresado en el artículo 29.2 de la Orden 22 de septiembre de 2011 a la dirección:

Consejería de Educación
Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado
Servicio de Programas Educativos Internacionales
Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n
41071 Sevilla

El envío incluirá la siguiente documentación:

- a) Declaración firmada por los beneficiarios y las beneficiarias de haber cumplido las condiciones y la finalidad para la que les fue concedida la ayuda conforme al modelo que se acompaña como Anexo II.
- b) Informe de la Dirección del centro educativo en el que justifique que la actividad realizada ha cumplido el objetivo para el que la ayuda fue concedida, conforme al Anexo III.
- c) Copias de los recibos mensuales justificativos de que los auxiliares y las auxiliares de conversación han recibido los pagos, correspondientes a los meses en que han realizado sus funciones, emitidos por los centros educativos en calidad de entidades colaboradoras, conforme al modelo que se acompaña como Anexo IV. Dichos recibos estarán sellados por los mismos centros, a fin de que se pueda controlar la concurrencia de subvenciones.
- d) En el caso de que el auxiliar o la auxiliar de conversación hubiera causado baja antes del 31 de mayo del 2019 o se hubiera incorporado con más de un mes de retraso, el centro educativo habrá de presentar además de los documentos anteriormente citados, **una carta o, en su defecto, un certificado de la dirección del centro, especificando el motivo y el día de la baja o incorporación**. Los centros educativos habrán de adjuntar el **original del documento 046** en su documentación justificativa.